

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

24175 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se corrige la Resolución de 7 de septiembre de 1998, por la que se adscribe a doña Ana María Trigueros Martín al Instituto de Educación Secundaria «Alcalá V», de Alcalá de Henares (Madrid), a plazas de Geografía e Historia.*

Padecido error en la Resolución de 7 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se adscribe a doña Ana María Trigueros Martín al Instituto de Educación Secundaria, «Alcalá V», de Alcalá de Henares (Madrid), a plazas de Geografía e Historia,

Esta Dirección General ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 31539, donde dice: «... correspondiente a la especialidad de Formación y Orientación Laboral...», debe decir: «... correspondiente a la especialidad de Geografía e Historia...».

Segundo.—Contra la presente Resolución se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma, previa comunicación a este Ministerio, recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y de Régimen Especial.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

24176 *ORDEN de 5 de octubre de 1998 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso específico (5/98), convocado por Orden de 8 de julio de 1998.*

Convocado por Orden de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento;

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplidos las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los centros directivos que, igualmente, se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.